



REGLAMENTO PARA LA PRUEBAS DE ESGRIMA EN PUERTO RICO

A. CATEGORÍAS

Consideramos nombrar propiamente las categorías de las competencias

1. Infantil A (8-9 años)
2. Infantil B (10-11 años)
3. Precadete C (12-13 años)
4. Cadete (13-17 años)
5. Juvenil (13-20 años)
6. Adulto (13 años en adelante)
7. Pre Veteranos (40-49 años)
8. Veteranos (50-59, 60-69, 70 en adelante)

B. TOQUES PARA LAS CATEGORÍAS

Para las categorías: **Infantil A**, 4 toques en las poules y 8 toques en la eliminación directa.

Infantil B, 5 toques en las poules y 10 toques en el tablero de eliminación directa.

Veteranos, 5 toques en las poules y 10 toques en el tablero de eliminación directa.

Pre-Cadete, Cadete, Juveniles y Adulto, 5 toques en las poules y 15 toques en el tablero de eliminación directa.

C. MATERIAL DE COMPETENCIA

Para todos los competidores será **obligatorio** el uso de uniforme reglamentario de Esgrima y el uso de media chaquetilla interior (plastrón); (no se permitirán sudaderas para competir bajo ningún concepto)

Para las categorías **Infantil A** e **Infantil B** será compulsorio el uso de protector de pecho plástico para niñas y niños. Estos requisitos aplicarán para todas las competencias de esgrima.

Para las competencias de Esgrima en Puerto Rico, no será obligatorio el uso de hojas, caretas y uniformes FIE (Federación Internacional de Esgrima). Pero en el arma de sable, será obligatorio el uso de la guantilla eléctrica.

D. SANCIONES

En todas las armas y categorías, las faltas relacionadas con el arma o el material del esgrimista se penalizarán de la siguiente forma:

1ra infracción: Tarjeta amarilla

2da infracción: Tarjeta Roja y toque al contrario penalizado



Estas sanciones serán aplicadas en competencias federativas solamente.

E. COMPETENCIAS

La Federación de Esgrima de Puerto Rico propondrá un calendario para la temporada completa desde agosto de 2021 hasta junio de 2022, que consta de lo siguiente:

- Habrá 5 competencias por categorías.
- Se distribuirán de la siguiente manera

Categoría	Fecha
Infantil A, Infantil B, Pre-cadete	Octubre, Noviembre, Marzo, Abril, Junio.
Veteranos	Agosto, Septiembre, Febrero, Marzo, Junio.
Cadete y Juvenil	Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre.
Adulto	Octubre, Enero, Febrero, Abril, Mayo.

- A partir de esta temporada los controles se llamaran Torneo Nacional de Ranking
- Los Campeonatos Nacionales seguirán llamándose como tal
- En las competencias Federativas para ranking nacional no se permitirá la participación de atletas extranjeros
- Competencias auspiciadas por clubes, de fogueo ó encuentros amistosos es decisión del club organizador permitir la participación de atletas extranjeros.
- Los Campeonatos Nacionales para las categorías Infantil A, Infantil B, Precadetes al igual que los Veteranos se realizaran en el mes de Junio.
- Los Campeonatos Nacionales para las categorías Cadete y Juvenil se realizaran en el mes de Diciembre.
- Los Campeonatos Nacionales para las categoría Adulto se realizaran en el mes de mayo.
- La Federación de Esgrima incluirá en su Calendario cualquier propuesta de clubes para competencias amistosas al igual que incluirá competencias por clubes por equipos, Competencias de fogueo y cualquier competencias auspiciada por el COPUR, también se podrá incluir una competencia por equipo estilo estafeta.

F. MODO DE SELECCIÓN DE LOS EQUIPOS NACIONALES

La Federación de Esgrima de Puerto Rico seleccionara su equipo Nacional a base de puntuación obtenida en la suma de puntos obtenidos de 5 competencias incluyendo el Campeonato Nacional.

La participación en el Campeonato Nacional será de doble puntuación.



Solo se podrá acumular puntos a base de:

1. Participación en 5 competencias independiente de cuales sean y solo acumularan puntos en los 5 mejores resultados obtenidos.
2. Participación en los NAC de Estados Unidos, **(cadete, junior y división 1 para los adultos)**, Campeonatos del Mundo, Copas del Mundo y Grand Prix de la FIE, **(Cadetes, Junior y Adultos)**.
3. A los atletas solo se le medirá los cuatro (4) mejores resultados de todo este grupo de competencias en que participe. **(NAC de Estados Unidos y competencias FIE)**.
4. La puntuación que se le dará a los atletas en este grupo de competencias, serán dados a base del lugar que ocupe en la competencia y será la puntuación que da la Federación Internacional de Esgrima (FIE) en sus respectivas competencias internacionales.
5. El atleta que quede eliminado en Poules en estas competencias no obtiene ningún punto para el ranking nacional.
6. Los atletas tienen que ser miembros de la Federación al momento de la competencia que participen para que se le puedan otorgar puntos al ranking nacional.
7. Los atletas tienen que informar a la Federación su participación en las competencias NAC de Estados Unidos, para que el Director Técnico de la Federación este pendiente de sus resultados y poder adjudicarle los puntos que obtenga al ranking nacional.
8. Para participar de competencias internacionales FIE, el atleta tiene que tener su Licencia FIE vigente para la temporada en la que se realice la competencia.
9. Los puntos serán acumulados hasta el final de la temporada; Al inicio de la próxima temporada estos puntos serán borrados del ranking nacional y se comenzara en cero (0) de nuevo.



Tabla de Puntos de competencias internacionales

Lugar	Puntos
1	32
2	26
3	20
4 al 8	14
9 al 16	8
17 al 32	4
33 al 64	2
65 al 96	1
97 al 128	0.50
129 al 256	0.25

La puntuación para las *Competencias de Ranking* en Puerto Rico serán de la siguiente forma:

Lugar	Puntuación
1	32 PUNTOS
2	26 PUNTOS
3	20 PUNTOS
4	15 PUNTOS
5	13 PUNTOS
6	12 PUNTOS
7	11 PUNTOS
8	10 PUNTOS
9	08 PUNTOS
10	07 PUNTOS
11	06 PUNTOS
12	05 PUNTOS
13	04 PUNTOS
14	03 PUNTOS
15	02 PUNTOS
16	01 PUNTO



Tabla de puntuación para los Campeonatos Nacionales de todas las categorías

Lugar	Puntuación
1	64 puntos
2	52 puntos
3	40 puntos
4	30 puntos
5	26 puntos
6	24 puntos
7	22 puntos
8	20 puntos
9	16 puntos
10	14 puntos
11	12 puntos
12	10 puntos
13	08 puntos
14	06 puntos
15	04 puntos
16	02 puntos

G. ARBITRAJE

La Federación de Esgrima de Puerto Rico creará una comisión de arbitraje que se compondrá de 4 miembros.

Su función será de hacer una lista de árbitros interesados y disponibles para arbitrar en todas las categorías.

Se abrirá una convocatoria de arbitraje y se realizará un seminario, que será obligatorio para todas y todos los candidatos.

La comisión evaluará el desempeño de dichos candidatos y dará el aval para que puedan arbitrar en diferentes categorías.

H. INSCRIPCIONES PARA LAS COMPETENCIAS

El Director Técnico publicará las convocatorias para cada competencia mínimo 15 días de anticipación a cada evento. En cada una de las convocatorias se establecerán todas las condiciones del evento. Todas las inscripciones a las competencias se procesarán por Internet y a través de la página web de la Federación de Esgrima de Puerto Rico. La cuota de inscripción será determinada por la Junta federativa. Las inscripciones tardías pagarán el doble.

Junta de Directores Federación de Esgrima de Puerto Rico